

EL CONTEXTO COMO FACTOR RESTRICTIVO Context as a restrictive factor

ELVIRA MARTÍN CONTRERAS
Faculty of Oriental Studies, Cambridge

BIBLID [0544-408X. (2002) 51; 21-33]

Resumen: El estudio de la aplicación de las reglas *gezerá šawâ* y *binyan 'ab* en el midrás Génesis Rabbah, revela que el método comparativo necesita algo más que la existencia de un elemento común para poder relacionar versículos; necesita, además, que el contexto sea común. Este requisito, no señalado hasta ahora, funciona a su vez, en el caso de la *gezerá šawâ*, como elemento restrictivo. No se puede aducir cualquier versículo donde aparezca el elemento común, sino sólo áquel cuyo contexto lo permite.

Abstract: The study of the examples of *gezerah shawah's* and *binyan 'ab's* rules in the midrash *Bereshit Rabbah*, offers a new approach to the comparative method. This method needs not only a similar word to connect verses but also a common context. The requirement of the context, not studied until now, has a restrictive function in the rule of *gezerah shawah*. Indeed, only the verse with the appropriate context can be adduced, the other verses where the similar word appears can not be adduced.

Palabras clave: Interpretación rabínica. Reglas exegéticas. Método comparativo. *Gezerá šawâ*. *Binyan 'ab*.

Key Words: Rabbinical Interpretation. Exegetical Rules. Comparative Method. *Gezerah Shawah*. *Binyan 'Ab*.

Es comunmente aceptada¹ la creencia de que la regla *gezerá šawâ* sufrió un uso desmesurado y arbitrario, sobre todo en época amoraítica, y que como consecuencia de este abuso se establecieron una serie de restricciones, como: «nadie puede hacer un argumento de analogía por

1. Ver entre otros Mielziner, M., 1925, 150-152.

propia autoridad»², y las limitaciones de la escuela de R. Yismael³:

1. A las analogías recibidas por tradición.
2. A los términos que aparecen como «superfluos» (*munef*) en la Biblia.
3. A las analogías que contemplan todos los aspectos posibles.

Además de estas restricciones recogidas en el Talmud, M. Chernick⁴ establece una serie de requerimientos formales necesarios para emitir una *g"š*, que según él son internos a la aplicación de la regla y previenen la anarquía en su aplicación. Así, en el primer tipo que él identifica, *gezerâ šawâ* simple, se requiere que las expresiones o palabras aparezcan repetidas sólo dos veces en la Biblia o en un corpus halákico; en el segundo tipo, *gezerâ šawâ mufnâ*, se requiere que el término que se compara sea «libre» o «superfluo». De esta manera, sólo las palabras que cumplen estos requisitos generan interpretaciones de *g"š*.

Todas estas explicaciones tratan de responder a las preguntas que se hacen muchos estudiosos, «¿por qué se escogen unas palabras y sus versículos para comparar y se rechazan otros? ¿qué es lo que limita la aplicación de la *g"š*?».

El análisis del funcionamiento de las reglas comparativas más numerosas en GnR, *gezerâ šawâ* y *binyan 'ab*, nos sugiere otro factor que ha de tenerse en cuenta en la respuesta a estas preguntas: el contexto de los versículos que se aducen.

1. EL CONTEXTO EN LA ANALOGÍA VERBAL⁵

La analogía verbal en GnR se emplea para equiparar conceptos y enseñanzas y para explicar versículos y palabras. El contexto desempeña un papel relevante en la aplicación de dicha regla, papel que varía según

2. *Pes* VI, 1 33a. Hay otros estudiosos que, después de analizar las fuentes donde aparece este requisito, consideran que el requerimiento es sobre la *halakâ*, que necesita haber sido recibida por tradición, y no sobre la *gezerâ šawâ*. Cf. Guttman, A., 1950, 453-473; Lauterbach, J. L., 1951, 227-228; Patte, D., 1957, 111-112; Zeitlin, S., 1963, 170-173.

3. *Seb.* 35b.

4. Chernick, M., 1990, 253-282.

5. Prefiero utilizar este término para referirme a la regla *gezerâ šawâ*, porque muchas de las analogías no son denominadas explícitamente *gezerâ šawâ*.

los diferentes grupos y sus finalidades⁶.

Así, cuando la analogía verbal se emplea para equiparar conceptos y enseñanzas, el contexto no interviene directamente en la aplicación de la regla sino en la conclusión que se deduce. El contexto de los versículos aducidos evoca los conceptos equiparados y justifica dicha equiparación.

Cuando la analogía verbal se utiliza para explicar versículos y palabras, el contexto es imprescindible para el funcionamiento de la regla, porque una vez relacionados los versículos mediante el método comparativo, es mediante la aplicación del contexto como se produce la iluminación de la palabra o del versículo. De esta manera, una palabra adquiere el significado de esa misma palabra en otro contexto diferente, o el significado de un versículo se amplía por el contexto del otro versículo.

Además, una vez comprobados todos los versículos donde aparecen las palabras tratadas por analogía en GnR, se puede apreciar que el contexto desempeña una función fundamental como elemento restrictivo. Es el contexto el que delimita el versículo que se aduce. Así, sólo en el versículo aducido en cada caso se da el contexto necesario para justificar la interpretación.

Tomemos como ejemplo GnR 2,3⁷, donde se dice que «sobre la superficie del abismo» (Gn 1,2), simboliza a la generación del diluvio, por comparación con Gn 7,11: «En ese día irrumpieron todas las fuentes del gran abismo». La palabra en común es תהום, que aparece más de dos veces en la Biblia. Si buscamos todos los versículos en los que aparece esa palabra⁸, sólo en el versículo aducido, Gn 7,11, se da el contexto que permite la interpretación⁹.

6. Puede verse un estudio completo sobre los grupos y el uso de esta regla en GnR en Martín Contreras, E., 2002, 95-125.

7. Analogía de tipo 12, cuya finalidad es explicar, iluminar o ampliar el sentido de un primer versículo por el sentido de un segundo versículo, cuyo contexto es diferente.

8. Gn 1,2; 7,11; 8,2; 49,25; Is 51,10; Ez 26,19; 31,4; 31,15; Am 7,4; Jon 2,6; Hab 3,10; Sal 36,7; 42,8; 104,6; Prov 8,27; 8,28; Job 28,14; 38,16; 38,30; 41,24. Cf. Even-Shosan, A., 1996, 1219-1220.

9. En Gn 8,2, también hay una alusión al diluvio, pero cuando éste llega a su fin; y por lo tanto, la generación del diluvio ya había dejado de existir.

También hay algunos ejemplos, como GnR 1,4¹⁰ y 5,4¹¹, donde, además de los versículos aducidos, encontramos otros versículos, siempre en un número muy reducido, con la palabra que se interpreta y con el mismo contexto. En estos casos, se podría haber aducido más de un versículo porque la interpretación exegética no habría variado.

Pero hay otro ejemplo en GnR que, en particular, demuestra que no se puede aducir arbitrariamente cualquier versículo sólo por el hecho de tener la palabra que se interpreta, si el contexto de dicho versículo no lo permite.

En GnR 25,1¹², en la controversia entre los herejes y R. Abbahu, cada uno aduce un versículo diferente para explicar el mismo versículo:

«HENOC ANDUVO CON DIOS, Y DESAPARECIÓ PORQUE DIOS LO ARREBATÓ [כי לקח אותו מלהים] (Gn 5,24). Los herejes le plantearon una cuestión a R. Abbahu, diciéndole:

—¿No encontramos referencia a la muerte de Henoc!

—¿Cómo es ello? —les preguntó.

—Aquí se dice “arrebato”, al igual que al hablar de Elías [נאמ' כאן לקיחה ונאמ' באלהיו לקיחה]—le respondieron.

—Si “arrebato” es la palabra en que basáis vuestra interpretación —les replicó—, se emplea “arrebato” tanto aquí como en Ezequiel [אתם דורשים נאמ' כאן לקיחה ונאמ' ביחזקאל]: *He aquí que voy a arrebatarle la delicia de tus ojos*, etc. (Ez 24,16) .

10. Se interpreta la palabra «*rešit*» de Gn 1,1 como: «torta», por comparación con Nm 15,20, como «diezmo», por comparación con Dt 18,4, y como «primicia», por Ex 23,19. Con el sentido de «diezmo» encontramos, además de Dt 18,4, otros versículos (2 Cr 31,5 y Lev 23,10), que podrían haber sido aducidos. En el caso de «primicias», hay otro versículo, Ex 34,26, que es idéntico al que se aduce en el ejemplo. Cf. Even-Shosan, A., 1996, 1052.

11. Se interpreta la palabra «voz» de Jer 10,13, como «llanto», por analogía con el versículo de Jer 31,15, donde la palabra «voz» aparece equiparada con la palabra «llanto». La palabra «voz» aparece muchas veces en la Biblia, pero la equiparación entre «voz» y «llanto», sólo se da en este versículo y en Jer 3,21; cf. Even-Shosan, A., 1996, 1007-1010.

12. Ejemplo de analogía del tipo 3, caracterizada por la fórmula נאמר כאן... נאמר להלן, y que tiene como finalidad la definición de una palabra o frase que no está clara por su uso en otro texto donde su significado es más claro.

Observó R. Tanjuma: Les respondió muy bien»¹³.

El versículo que origina esta interpretación, Gen 5,24, contiene una información ambigua sobre la suerte última de Henoc, pues se indica que «desapareció porque Dios lo arrebató», pero sin ninguna alusión explícita a su muerte. El uso de esta expresión «le arrebató» (קח אורתי) en lugar de «y murió» (וימת), como ocurre en todo el capítulo con los otros descendientes de Adán, es lo que provoca esta ambigüedad. Por eso, se recurre a la analogía verbal, para suplir esta falta de información.

Pero la explicación del significado de «arrebatar» en este versículo varía según el versículo aducido en la comparación. Así, para los herejes el «arrebato» de Henoc equivaldría a una ascensión a los cielos, por comparación con 2Re 2,1, donde la expresión «arrebatar»¹⁴ se dice en conexión con Elías, cuya ascensión a los cielos no deja duda. Por lo tanto, Henoc habría corrido la misma suerte que Elías y en la Biblia, no habría alusión a su muerte.

Sin embargo, para R. Abbahu el «arrebato» de Henoc sí aludiría a su muerte. En su contestación a los herejes, éste aduce el versículo de Ez 24,16, donde aparece la palabra «arrebato» en un contexto de muerte¹⁵. Así pues, la respuesta de R. Abbahu es que el versículo de Génesis sí contiene la noticia de la muerte de Henoc.

La raíz לקח aparece muchas veces en la Biblia¹⁶ y, aunque en algunos de los versículos también es Dios quien ejecuta la acción de «arrebatar» a alguien, sólo en éste, Ez 24,16, el contexto hace alusión a la muerte.

Como se puede apreciar en estas dos interpretaciones, el hecho de que los dos versículos aducidos tengan un contexto diferente provoca que la deducción exegética sea distinta, aunque ambos versículos presenten el mismo elemento común y sea Dios quien realice la acción. Y por lo tanto, enseña que no se puede aducir cualquier versículo con un contexto diferente y mantener la misma interpretación.

13. Traducción al español, cf. Vegas Montaner, L., 1994, 285.

14. En este versículo, la expresión para «arrebato» no es לקח sino ויחזי בהעלות, y por lo tanto no sería una analogía verbal sino de contenido.

15. «La delicia de tus ojos» se refiere a su mujer, cuya muerte es explícitamente mencionada en Ez 24,18.

16. Cf. Even-Shosan, A., 1996, 607-611.

El caso contrario está representado por el ejemplo de GnR 100,7¹⁷, que recoge la imposibilidad de deducir dos conclusiones de un mismo versículo:

«E HIZO A SU PADRE UN DUELO DE SIETE DÍAS (Gn 50,10). ¿Cómo sabemos que [el periodo] de duelo son siete días? R. Yojanán lo probó de lo siguiente: *Te ruego que no sea ella como el nacido muerto* (Nm 12,12) pero *no quedaría en oprobio durante siete días* (Nm 12,14); igual que los días de oprobio son siete¹⁸, así también son siete los días de duelo [מה ימי הסגר ז' אף ימי אבל ז']. Cierta estudioso repitió esta enseñanza de R. Yojanán delante de Reš Laqiš, pero éste no la aceptó. ¿Por qué no la aceptó? Dijo Reš Laqiš: Aquí él lo trata como el periodo [de duración] del confinamiento probatorio [para el sospechoso de lepra], mientras que en otra parte él lo trata como el periodo [de impureza] por [un caso de] lepra definitivo. Pues, R. Abbahu vino y dijo en nombre de R. Yojanán: "*Te ruego que no sea ella como el nacido muerto*": igual que los días de [impureza por] la muerte son siete, así también los días de [impureza para] el declarado leproso definitivamente son siete [מה ימי המת ז' אף ימי החלט ז']».

El problema radica en que se presentan dos deducciones contradictorias, extraídas del mismo versículo y deducidas por el mismo rabino.

En la primera interpretación de R. Yojanán, éste considera que la duración del duelo es igual a la duración del confinamiento de una persona sospechosa de lepra, siete días, por comparación con el versículo Nm 12,14. Y por lo tanto, asume que Miriam, en ese versículo, sólo era sospechosa de tener lepra y que los siete días que estuvo fuera del campamento eran el periodo de prueba antes de declararla definitivamente leprosa o sana.

Pero ese mismo versículo ya lo había utilizado para explicar que el tiempo que una persona está impura por el contacto con un muerto son siete días, igual que el tiempo que está impuro uno que es declarado

17. Ejemplo de analogía tipo 14, cuya finalidad es igual a la de las analogías de tipo 12; cf. nota 7.

18. En el caso de lepra, que era la enfermedad que padecía Miriam, cf. Lev 13,4ss.

definitivamente leproso, aunque más tarde se le declare limpio. Por lo tanto, en la interpretación que transmite R. Abbahu, R. Yojanán considera que Miriam había sido declarada leprosa definitivamente y, en consecuencia, impura¹⁹.

Esta contradicción es la que provoca que Reš Laqiš no acepte la interpretación, porque no se pueden deducir dos cosas totalmente opuestas del mismo versículo; el contexto del versículo aducido sólo puede avalar una interpretación, o es un periodo de prueba o es un periodo definitivo.

Según se puede apreciar en estos ejemplos, la analogía verbal en GnR está lejos de reflejar un uso anárquico de la misma. Si bien la mayoría de los ejemplos comparan palabras que aparecen más de dos veces en la Biblia, y por lo tanto serían bastantes los posibles versículos que se aducirían, el contexto reduce las posibilidades a uno o, como máximo, tres versículos.

2. EL CONTEXTO EN EL BINYAN 'AB

Esta regla es empleada, en GnR, de tres formas²⁰: con el nombre de la regla²¹, introducida por la fórmula בכל מקום y encabezada por una enumeración, tipo que yo he denominado *pseudo-binyan 'ab*. El mecanismo de esta regla, pese a las características específicas de cada uno de los tipos, podría resumirse como: agrupación de los versículos por tener un elemento común, normalmente una palabra; luego se enuncia una máxima general, o una especificación en el caso del tipo tres; y por último, se aporta algún versículo que ilustre la interpretación²².

Al igual que ocurría en la analogía verbal, el papel del contexto en la aplicación de la regla, así como su carácter restrictivo, varía según los diferentes tipos.

19. Sobre la impureza ritual del declarado definitivamente leproso, cf. Lev 13,3.

20. Para ver estudio completo de esta regla en GnR y el desarrollo de los ejemplos, cf. Martín Contreras, E., 2002, 125-143.

21. Debido a la escasa incidencia de este tipo (sólo se emplea una vez en GnR 48,6) es muy difícil sacar conclusiones y por eso no está tratado en este artículo.

22. Este último paso no es imprescindible para la aplicación de la regla y en algunos de los ejemplos no se encuentra.

2.1. *El contexto en el binyan 'ab' introducido por la fórmula בכל מקום*

Según indica la fórmula característica de este tipo, la máxima general es aplicable a todos los versículos donde aparece la palabra que se está comentando. Dicha máxima general refleja el contexto común a todos esos versículos. Así pues, es necesaria la existencia de un contexto y un elemento comunes a todos los versículos para que se aplique este tipo de la regla.

En la objeción presentada en GnR 62,4, se puede apreciar la necesidad de que se cumplan estos dos requisitos:

«DESPUÉS DE LA MUERTE DE ABRAHAM, יְלוֹחִים בֵּנְדִיךְ אֶל יִצְחָק (Gn 25,11). R. Simón dijo: En todo lugar que se diga "pasó después" el mundo vuelve a su estado anterior [בכל מקום שנ' ויהי אחרי] [חזור העולם לאחוריו]. Así DESPUÉS DE LA MUERTE [ויהי אחרי מות] DE ABRAHAM, y en seguida, *Todos los pozos que habían alumbrado los criados de su padre en los días de su padre Abraham los cegaron los filisteos, llenándolos de tierra* (Gn 26,5). *Y después de la muerte* [ויהי מות] *de Moisés, siervo de YHWH* (Jos 1,1), inmediatamente el pozo, el maná y las nubes de gloria cesaron. *Acaeció que después de la muerte* [ויהי אחרי מות] *de Josué* (Jue 1,1), a continuación los hombres poderosos de los países se alzaron contra ellos. *Después de la muerte* [ויהי אחרי מות] *de Saúl* (2 Sam 1,1), *los filisteos libraron, entre tanto, batalla con Israel* (1 Sam 31,1). Los colegas de R. Simón le objetaron: ¿No está escrito: *Después de morir* [ואחרי מות] *Yehoyada*, *vinieron los jefes de Judá y se prosternaron ante el rey* (2 Cr 24,17)? R. Tanhûma' dijo: Lo dicho por R. Simón se refiere sólo a la frase "pasó después" [למימר אלא ויהי אחרי]».

En este ejemplo, R. Simón interpreta que la expresión «pasó después de la muerte de» indica un cambio en la situación existente hasta ese momento, como se puede comprobar en los versículos que él aduce. Pero se presenta una objeción: en el versículo de 2 Cr 24,17, el contexto no expresa ningún cambio²³, y por lo tanto, invalida la máxima general. Finalmente, esta objeción no es aceptada debido a que el elemento común

23. Después de muerto el rey seguían prosternándose ante él, igual que lo hacían en vida.

no es el mismo²⁴, por lo que este versículo no estaría dentro del grupo de versículos afectados por la máxima general que se enuncia.

Volvamos a la objeción presentada en este ejemplo. El problema que plantea está basado en el contexto: uno de los versículos tiene un contexto diferente y no cumple la máxima general, por lo tanto, ya no es válido «en todos los casos donde». Independientemente de la resolución de este caso, esta objeción introduce un nuevo presupuesto: la falta de contexto común en alguno de los versículos donde aparece el elemento común, elimina el carácter universal de la regla.

La posible falta de universalidad de la regla, pese a su fórmula *be-kol-maqôm*, queda confirmada en algunos ejemplos de GnR. En el caso de GnR 33,3, en la propia interpretación se aducen versículos que cumplen la máxima general y versículos que no:

«Y SE ACORDÓ DIOS (ʾELOHIM) DE NOÉ (Gn 7,1). Dijo R. Semuel bar Naḥman: ¡Ay de los malvados, por quienes el atributo de misericordia se cambia en atributo de justicia! Siempre que se dice "YHWH" se hace referencia al atributo de misericordia [בכל מקום שני בכל מידת רחמים], como en *YHWH, YHWH, Dios clemente y misericordioso* (Ex 34,6), pero está escrito: *Y vió YHWH que era mucha la malicia del hombre* (Gn 6,5); *Y se arrepintió YHWH de haber hecho al hombre* (Gn 6,6); *Y dijo YHWH: Borrare al hombre* (Gn 6,7). Dichosos los justos, por quienes el atributo de justicia se cambia en atributo de misericordia. Siempre que se dice "Dios" (ʾElohim) se alude al atributo de justicia [בכל מקום שני אלהים מידת הדין], como en *No blasfemarás de Dios* (Ex 22,27); *Hasta Dios llegará la causa de ambas partes* (Ex 22,8); pero está escrito: *Y escuchó Dios su lamento y se acordó Dios de su alianza* (Ex 2,24); *Y se acordó Dios de Raquel* (Gn 30,22); Y SE ACORDÓ DIOS DE NOÉ»²⁵.

Pero no siempre es tan evidente la falta de universalidad. En el caso de GnR 24,3, es necesario comprobar el contexto de todos los versículos para descubrir dicha pérdida. Se enseña que «en todos los pasajes donde se dice de alguien que estaba vivo, se trata de un justo», pero al analizar

24. La expresión en 2 Cr 24,17 es «después de la muerte de», sin יהי.

25. Traducción, cf. Vegas Montaner, L., 1994, 352.

todos los versículos donde aparece la expresión ׀ח, se descubre que uno de ellos, Gn 5,5²⁶, no cumple la máxima general.

Además, hay otros ejemplos²⁷ donde se presentan objeciones a la máxima general, con versículos donde ésta no se cumple. En todos estos casos, pese a que el contexto literal de los versículos que se aducen es diferente, las objeciones son rechazadas mediante explicaciones exegéticas.

De modo que, el contexto en este tipo no se emplea para restringir los versículos que podrían aducirse, que en principio son todos en los que aparezca el elemento común, pero sí puede restringir el carácter general de la regla, si el contexto de alguno de los versículos es diferente.

2.2. El contexto en el pseudo-binyan ׀חב

Este tipo presenta una variación respecto a la regla *binyan ׀חב*. La enumeración que lo caracteriza supone una especificación y por lo tanto, la pérdida del carácter general propio de la regla. El contexto en este tipo juega un papel muy importante, pues sólo en los versículos enumerados se da un contexto similar, que no es común a todos los versículos donde aparece el elemento común. Y por lo tanto, es el contexto el que genera la especificación, el que agrupa los versículos.

El ejemplo de GnR 44,8, puede servir para ilustrar el funcionamiento de este tipo:

«Y EXCLAMÓ ABRAM: MI SEÑOR YHWH, ¿QUÉ ME PUEDES DAR? (Gn 15,2). R. Yonatan dijo: Hubo tres a los que se les ordenó "pedir", a saber: Salomón, Ajaz y el Rey Mesías. Salomón: *Pide* [לחש] *lo que he de darte* (1Re 3,5). Ajaz: *Pide* [לחש] *para ti un signo* (Is 7,11). El Rey Mesías: *Pídeme* [לחש] (Sal 2,8)».

La palabra común a los tres versículos especificados es el imperativo del verbo «pedir», לחש. Esta raíz aparece numerosas veces en la Biblia²⁸, y la 2ª persona del imperativo se encuentra en otros diez versículos²⁹, además de los señalados en la interpretación. Entonces, ¿por qué se

26. Que se refiere a Adán.

27. Cf. GnR 30,4; 38,12; 42,3; 74,12.

28. Cf. Even-Shosan, A., 1996, 1100.

29. Dt 4,32; 32,7; Jue 18,5; 1 Sam 17,56; 25,8; 2 Re 2,9; Ag 2,11; Job 8,8; 12,7; 2 Cr 1,7.

especifican estos tres versículos y no cualquiera de los otros? El contexto de los versículos nos da la respuesta: los tres versículos enumerados son los únicos³⁰ en los que Dios se dirige a una persona y le dice que le pida.

En la interpretación siguiente se propone, «de la *haggadā*», añadir dos personas más, Abraham y Jacob. No porque haya algún versículo que cumpla los requisitos expuestos anteriormente, sino por deducción exegética: ambos le dicen a Dios «¿qué me darás?», «todo lo que me darás»³¹, y esto no pudieron haberlo dicho sin que antes Dios les hubiera dado permiso para pedirselo.

También en otros ejemplos de GnR³², después de la enumeración inicial y de los correspondientes versículos, se proponen otros versículos. Normalmente, si los versículos propuestos tienen el mismo contexto, no son rechazados. En estos casos, la deducción seguiría siendo válida; sólo cambiaría el número de los versículos especificados.

Pero hay un ejemplo, GnR 29,3, en el que el versículo que se propone añadir es rechazado:

«Y NOÉ HALLÓ [מצא] GRACIA A LOS OJOS DE YHWH (Gn 6,8). Dijo R. Simón: Tres hallazgos encontró el Santo, bendito sea³³: *Tú hallaste [מצאת] fiel su [de Abraham] corazón* (Neh 9,8); *He hallado [מצאתי] a David, mi servidor* (Sal 89,21); *Como uvas en el desierto había yo hallado [מצאתי] a Israel* (Os 9,10). Le objetaron sus colegas a R. Simón: "¿Y cómo es que está escrito: Y NOÉ HALLÓ GRACIA A LOS OJOS DE YHWH?". "Fue él quien halló —les repuso—; el Santo, bendito sea, no halló"³⁴.

El elemento común a todos los versículos, incluido el versículo que se rechaza, es el verbo «encontrar». Pero el contexto de este último, Gn 6,8, es diferente. Mientras que en los tres versículos enumerados es Dios quien realiza la acción de encontrar, en éste, Noé es el sujeto y por eso, es

30. Con excepción del versículo de 2Cr 1,7, que es igual al versículo de 1 Re 3,5, el mismo contexto y la misma persona, Salomón.

31. Cf. Gn 15,2 y 28,22, respectivamente.

32. Cf. GnR 6,5, 45,8 y 73,4.

33. Y los tres en el momento oportuno: a Abraham, para introducir el culto del verdadero Dios; a Israel, para recibir la Torah; y a David para ser soberano de Israel.

34. Traducción, cf. Vegas Montaner, L., 1994, 315-316.

rechazado.

Al igual que ocurría en el otro tipo de esta regla, el hecho de que el contexto de un versículo sea diferente provoca que éste sea rechazado y confirma, una vez más, la necesidad de un contexto común.

3. CONCLUSIONES

Todos estos ejemplos³⁵ nos enseñan que para que se aplique el método comparativo es necesario que, además de la existencia de una palabra común, se de un contexto común: igual en todos los versículos, en el caso del *binyan* אב̄ introducido por בכל מקום; igual sólo en los versículos enumerados, en el caso del *pseudo-binyan* אב̄; y sólo algunos elementos del contexto iguales, en el caso de la analogía verbal. El fallo del contexto, cuando no es común, provoca el rechazo del versículo o una conclusión exegética diferente, y la pérdida de universalidad en el *binyan* אב̄ introducido por בכל מקום.

A su vez, en la regla de analogía, este requisito funciona como elemento restrictivo, delimitando el versículo que puede aducirse. De esta forma, el versículo que se aduce tiene que cumplir tres requisitos: tener una palabra similar, tener parte del contexto en común y además, otra parte desigual, que ilumine o explique al otro versículo. Ésto reduce drásticamente el número de versículos posibles, prácticamente a uno. Así, aunque en GnR no aparecen ninguno de los requisitos externos y las palabras que se comparan aparecen más de dos veces en la Biblia, la analogía verbal está perfectamente delimitada. Sólo en el versículo aducido se da el contexto necesario y por lo tanto, los otros versículos no podrían haber sido aducidos.

También en el *pseudo-binyan* אב̄ cumple una función parecida, pues los versículos que se agrupan, además de tener una palabra similar, tienen un contexto común, diferente al del resto de los versículos donde aparece la palabra común. En este caso no delimita el versículo que se aduce pero sí que restringe el número de versículos enumerados, pues es la peculiaridad del contexto la que genera dicha enumeración.

35. Estos ejemplos son sólo una selección de entre todos los casos que aparecen en GnR, elegidos porque ilustran más claramente el papel del contexto; pero las conclusiones que a continuación se presentan son extensibles a todos ellos.

Y por lo tanto, el método comparativo está perfectamente delimitado por su mecanismo interno, y las reglas que lo aplican están lejos de ser un capricho del intérprete.

BIBLIOGRAFÍA

- CHERNICH,, M., 1990, "Internal Restraints on Gezerah Shawa's Application" en *JQR* 80, 253-282.
- EVEN- SHOSAN, A., 1996, *A New Concordance of the Bible*, Jerusalén.
- GUTTMAN, A., 1950, "Foundations of Rabbinic Judaism" en *HUCA* 23, 453-473.
- LAUTERBACH, J. L., 1951, "Midrash and Mishnah" en *Rabbinic Essays*. Cincinnati.
- MARTÍN CONTRERAS, E., 2002, *La interpretación de la Creación. Técnicas exegéticas en Génesis Rabbah*, Navarra 2002.
- MIELZINER, M., 1925, *Introduction to the Talmud. Historical and Literary Introduction. Talmudical Terminology and Methodology*. Nueva York.
- PATTE, D., 1975, *Early Jewish Hermeneutic in Palestine*, Missoula, Montana.
- VEGAS MONTANER, L., 1994, *Génesis Rabbah I (Génesis 1-11)*. Navarra.
- ZEITLIN, S., 1963, "Hillel and the Hermeneutic Rules" en *JQR* 54, 161-173.